REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

Nº 216

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

5Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logistica código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa de Logistica de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonia móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolivar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A**., identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago, factura de venta No. 22102008004732, Nic. No. 1263916, ID De Cobros No. 1263916294-10, por valor de Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos Mcte. **($32.350.oo)**, factura de venta No. 22102008004728, Nic. No. 1263854 ID De Cobros No. 1263854292-86, por valor de Un Millón Treinta y Siete Mil Ciento Setenta Pesos Mcte. **($1.037.170.oo)**, factura de venta No. 22302008003139, Nic. No. 1264828 ID De Cobros No. 1264828258-25, por valor de Ochocientos Veinte Mil Novecientos Sesenta Pesos Mcte. **($820.960.oo)**, factura de venta, No. 22102008004730, Nic. No. 1168902, ID De Cobros No. 1168902268-97, por valor de Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta Pesos Mcte. **($2.273.930.oo)** para un total de Cuatro Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez Pesos Mcte. **($4.167.410.oo)**, por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental en las instalaciones de la calle de la moneda No. 7-70, centro dentro del periodo comprendido entre el 12/06/2020 al 14/07/2020, 21/06/2020 al 22/07/2020, 17/06/2020 al 18/07/2020, 17/06/2020 al 18/07/2020.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 50 del 10 de Enero de 2020, Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1. Rubro: Energía, por valor de Noventa y Cinco Millones De Pesos Mcte. ($95.000.000.oo).

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**

- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ8 PESOS MCTE. ($4.167.410.oo)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 50 del 10 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolivar a los 03 AGO. 2020

MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.